



Ayuntamiento Municipal de Las Yayas de Viajama
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

Gestión: 24 de abril 2024 24 de abril 2028

Concejo Municipal

Resolución NUM. 29 SOBRE SESION EXTRA ORDINARIA.

En el Municipio Las Yayas, Provincia Azua, República Dominicana, a los **15 día del mes de Enero del año 2026, siendo las 5:00 P.M.**, previa convocatoria de la Presidencia para celebrar sesión Extraordinaria reuniéndose en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, el consejo de Regidores, integrado por los señores Lcda. Nairobi Uribe Veloz Presidenta del Concejo, Sra. Andrea y luminada Beltre vice-presidenta, Sr. Augusto Rafael Méndez Regidor, LIC. Janer Ramírez Beltre Regidor, Sr. Henry Emilio Ramírez Regidor, Sra. Sobeyda Furcal Beltre Secretaria del Concejo.

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Las Yayas de Viajama Provincia Azua, R.D. Se celebran las Fiestas Culturales en el mes de enero de cada año en **Honor a Nuestra Señora de la Altagracia, Nuestra Patrona Municipal y Madre Protectora Espiritual de la Republica Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que para las proximidades de esta fecha el municipio, recibe una gran cantidad feligreses, devotos de la Virgen y Visitantes que nos honran, trasladándose desde todo el territorio nacional para acompañarnos a la celebración de Nuestras Fiestas.

EL Consejo de Regidores del Municipio de las Yayas de Viajama, reunido en Sesión Extraordinaria No. 29-2024-2026-, de fecha 15/01/2026, atendiendo el artículo 140 de la ley Orgánica No. 176-07 de Distrito Nacional y los Municipios, establecen: que los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas física y morales, nacional o extranjeros que a criterio del concejo Municipal o por solicitud de la población, merezca tales honores.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, PROVINCIA AZUA, RD.

RESUELVE:

UNICO: Declarar, como al efecto declaramos **Regocijo Municipal**, los días **Jueves 22 y Viernes 23** de enero del año Dos mil veintiséis (2026), por motivo a Nuestras Fiestas Culturales en Honor a Nuestra Patrona, la Virgen de la Altagracia.

SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la Secretaria del Concejo de Regidores, que la presente Resolución sea publicada y notificada conforme a las previsiones legales correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas de Viajama, en Sesión Extraordinaria, a los quince días (15) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Sra. Nairobi Uribe Veloz
Presidenta del Concejo Municipal




Sra. Andrea y luminada Beltre
Vice- Presidenta del Concejo


Sr. Augusto Rafael Méndez
Regidor


LIC. Janer Ramirez Beltre.
Regidor


Sr. Henry Emilio Ramirez
Regidor


Sra. Sobeyda Furcal Beltre
Secretaria del Concejo

